



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

VIGENCIAS 2010-2011

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tes.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
REGULAR**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

Contralor Distrital

MÀRIO ANDRES FELIZ MONSALVE

Director Técnico de Auditoria Fiscal

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Responsable De La Entidad

RITA ROSA ROMERO SALAS

Coordinador Del Sector

EDINSON BARÓN MARRUGO

Equipo Auditor

**INGRID MASTRODOMENICO (Líder)
ARIEL GONZALEZ CARDALES
MAGALY DE CASTRO RAMOS
WILSON RAMIREZ LARREA**



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	19
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	19
3.1.1.1. Adecuación Misional	20
3.1.1.2. Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo y/o Plan de Acción	20
3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión	20
3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional (tabla)	22
3.1.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	23
3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones del SICE.	23
3.1.2.2. Cumplimiento Principios y Procedimientos en la Contratación	24
3.1.2.3. Cumplimiento de la Ejecución Contractual	24
3.1.2.4. Liquidación de Contratos	24
3.1.2.5. Labores de Interventora y Supervisión	24
3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual (tabla)	24
3.1.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	26
3.1.3.1. Programación y Aprobación	26
3.1.3.2. Cumplimiento Normativo	26
3.1.3.3. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos	27
3.1.3.4. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos	27
3.1.3.5. Calidad en los Registro y la Información Presupuestal	27
3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal (tabla)	27
3.1.4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	29
3.1.5. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO	29
3.1.6. Calificación consolidada de la Gestión y los resultados (tablas)	34
4. LÍNEAS DE AUDITORIAS	35
4.1. Contratación	35
4.2. Presupuestal, Contable y Financiera	36
4.3. Gestión	54
4.4. Análisis de Información reportada en la Cuenta Fiscal	58
4.5. Implementación y Avance de MECÍ y SGC	60
4.6. Componente Ambiental	61



4.7 Quejas y Denuncias	63
5. Dictamen Estados Financieros	
6. ANEXOS	64
6.1. Estados contables	
6.2. Matriz de Hallazgos	62-69
6.3 Registros Fotográficos	



1. HECHOS RELEVANTES EN LOS PERÍODOS AUDITADOS

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo de la ciudad de Cartagena, es de naturaleza oficial y de carácter mixto, se ha caracterizado desde su fundación por formar estudiantes íntegros comprometidos a impulsar el desarrollo personal y social, con miras a atender los retos que le presenta su realidad para mejorar la calidad de vida propia y de su comunidad que genere convivencia armónica. La labor de la comunidad educativa se fundamenta en el desarrollo de las competencias del ser, saber, hacer y servir. Esta Institución Educativa forma estudiantes líderes, respetuosos de sí mismos y de los demás, con excelencia académica, capaces de convivir armónicamente, desarrollando sus competencias cognitivas, comunicativas, laborales y ciudadanas, tomando decisiones útiles para la construcción de su proyecto de vida personal, institucional y comunitario.

Se incrementó el trabajo en equipo, mejoraron los canales de comunicación se logro reunir a funcionarios de la Subdirección de Educación Ambiental del Establecimiento Publico Ambiental EPA y el comité ambiental de la Institución Educativa, en cual conlleva a diseñar PRAES mas incluyentes con las comunidades que son parte del entono de la institución.

Para la vigencia 2011, la institución educativa atendió 103 casos (284 personas entre estudiantes y acudientes) a través de la gestión del departamento Psicosocial, encontrándose situaciones diversas, entre ellas (Orientación Académica, Comportamiento Social, Abuso Sexual, Violencia Intrafamiliar, Orientación Familiar y Adicción a Sustancias psicoactiva).

La comisión auditora evidencio el incumplimiento en la aplicación de lo preceptuado en el Acuerdo Distrital N° 005 de 2009, que establece el recaudo de la Estampilla Años Dorados, en un porcentaje del 2%, cuyo sujeto activo es el Distrito de Cartagena, siendo la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo parte de ella. Tal y como lo describe el artículo séptimo del acuerdo referenciado, estos recursos económicos están dirigidos a los centros de vida, de los adultos mayores de niveles I y II de Sisben, en cuya prestación de los servicios es gratuita para los ancianos e indigentes. La citada Institución Educativa venía descontando el 1% y no el 2% que es la tarifa establecida en el Artículo 4 de dicho acuerdo. La no aplicación del 2% por parte de la entidad y el no pago de estos recursos constituyen un deterioro y menoscabo a la fuente económica que sostiene este proyecto de gran impacto social. Este hecho se dio durante la vigencia 2010, si realizó los descuentos concernientes a la



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



Sobretasa Deportiva de Cartagena (IDER) y Estampilla Universidad de Cartagena por 1%.

La Institución Educativa dejó de retener por concepto de Estampillas Años Dorados la suma de **\$2.667.936**.



Cartagena de Indias, D. T. y C.

Licenciada

RITA ROSA ROMERO SALAS

Rectora de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo

E. S. D.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2010-2011 a la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre de los años 2010-2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoría comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la Gestión Misional, Contractual, Talento Humano, Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de la Institución Educativa en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Institución Educativa, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el



cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y el mejoramiento de la calidad y la cobertura del servicio educativo de salvaguardar los activos de la institución educativa y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La Representante legal de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a las vigencias fiscales 2010-2011 en término en forma completa de acuerdo con lo previsto en la Resolución 017 de enero de 2009. Es de anotar que la presentación de las Rendiciones de Cuentas de la vigencia ante señalada, se realizaron en término previsto por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.



ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance:

- Contratación.
- Gestión
- Avance del mejoramiento de la Calidad y la Cobertura del Servicio Educativo
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento.
- Dictamen a los Estados Financieros.
- Análisis Presupuestal de los Ingresos y Gastos
- Revisión y Análisis de la Cuenta
- Componente Ambiental
- Denuncias y Quejas

Las Órdenes de Servicios celebradas en la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo para la vigencia 2010, fueron Cincuenta y Cinco (55) por valor de Cincuenta Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta (\$50.465.640) una orden de servicios profesionales por un valor de Seis Millones Seiscientos Mil pesos (\$6.600.000) y siete (7) contratos de Veinticuatro Millones, Ochocientos Cinco Mil, Quinientos pesos (\$24.805.500) para un gran total de Ochenta y Un Millón, Ochocientos Setenta y Un Mil, Ciento Cuarenta pesos (\$81.871.140), de ese universo, se tomo el 100% de la contratación ejecutada.

Para la vigencia 2011 se celebraron Cuarenta y Siete (47) OPS, por valor de Cuarenta y Tres Millones, Quinientos Setenta y Siete Mil, Setecientos pesos (\$43.577.700) una orden de servicios profesionales por un valor de Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil pesos (\$6.864.000) y Tres (3) contratos por valor de Diecinueve Millones, Seiscientos Ochenta Mil pesos (\$19.680.000) para un gran total de Setenta Millones, Ciento Veintiún Mil, Setecientos (\$70.121.700) de ese universo, se tomo el 100% de la contratación ejecutada.

El presupuesto estimado de ingresos para la vigencia 2010 fue de Doscientos Millones, Seiscientos Seis Mil, Trescientos Veinte Mil pesos (\$200.606.320), y su ejecución fue de Doscientos Millones, Seiscientos Seis Mil, Trescientos Veinte Mil pesos (\$200.606.320), para un nivel de ejecución del 100%.



El presupuesto estimado de ingresos para la vigencia 2011 fue de Doscientos Veintisiete Millones, Doscientos Doce Mil, Doscientos Ochenta pesos (\$227.212.280), con una adición de Setenta Millones, Ochocientos Diez Mil, Doscientos Ochenta pesos (\$70.810.280) su ejecución fue de Doscientos Treinta y Un Millón, Setecientos Doce Mil, Doscientos Ochenta y Uno pesos (\$231.712.281), para un nivel de ejecución del 77%.

LIMITACIONES

En el desarrollo de la presente auditoria, no se presentaron limitaciones en el proceso auditor, excepto algunas interrupciones que se presentaron debido a unas capacitaciones que se realizaron en la Contraloría Distrital de Cartagena. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Institución Educativa, dentro del desarrollo de la Auditoría; las respuestas fueron analizadas y se incorporaron en el informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remiten en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

2.1. Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de Auditoria adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que, para la vigencia 2010 la Gestión en las áreas procesos o actividades auditadas, Favorable con Observación debido a la calificación de Ochenta y Tres punto Veintiséis (83.26).. En la vigencia 2011, es Favorable con Observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de Ochenta y Tres punto Ochenta y Ocho (83.88) como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan y detallan a continuación:

Gestión Misional

La comisión Auditora realizó un análisis de los planes, programas y proyectos ejecutados durante las vigencias Fiscales 2010-2011 de la aludida Institución Educativa con el fin de establecer el grado de economía, eficiencia, equidad, efectividad, así como determinar en qué forma fueron utilizados los recursos



del presupuesto de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, durante las vigencias revisadas. De igual forma la evaluación consistió en verificar si la citada Institución Educativa cumplió con los objetivos propuestos. Se cumplieron con los Planes de Desarrollo, 2008-2011, la mencionada Institución Educativa, llevó a cabo un Plan Institucional para estas dos vigencias de acuerdo al Plan Educativo Institucional (PEI); sus programas y acciones se enmarcaron en el fortalecimiento educativo y académico de los estudiantes arrojándonos una calificación para ambas vigencias de **90** puntos.

Gestión Contractual

En lo que respecta a la Gestión Contractual de la citada Institución Educativa y de acuerdo a la muestra selectiva escogida por la Comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios de valoración, se pudo establecer que esta fue satisfactoria, toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa Precontractual, Contractual y Poscontractual).

De acuerdo con la información suministrada y verificada por la citada Institución Educativa, la Contratación suscrita fue para el mantenimiento y compra de materiales; tanto en la vigencia 2010, como para la vigencia 2011, tal como se observa en el presupuesto de gastos.

De conformidad con la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de audite 3.0 se obtuvo un puntaje de total para ambas vigencias de **72.2** puntos.

Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de pagaduría de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de pagaduría, ejecución presupuestal para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de la citada a este aspecto se le otorgo un puntaje en la vigencia 2010 con una calificación de **(84.7)**. Para la vigencia 2011 la gestión Presupuestal y Financiera obtuvo una calificación de **(90.9)**.



Avance de Mejoramiento de la Calidad y la cobertura del Servicio Educativo

Se realizó acompañamiento IN-SITU, para lo cual se aplicó el formato GEDCE02-F011. Para revisar las evidencias en cada una de las etapas de la ruta de mejoramiento institucional se llevaron a cabo las siguientes acciones: revisión del procedimiento que se realiza en la autoevaluación 2010 y 2011 en la institución educativa; el instrumento, los resultados en cada una de las áreas de gestión, las actas, formatos y controles de asistencia como evidencias de estas actividades, revisión de los factores críticos y priorización de las oportunidades de mejoramiento, el instrumento, el formato de la SED, ficha de indicadores, cronograma de actividades, presupuesto del PMI, y el acta de divulgación del PMI a la comunidad educativa, seguimiento de indicadores del PMI, mecanismos de recolección de información, formas de presentación de la información y revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del PMI. Estado de ejecución de las actividades.

Gestión de Administración del Talento Humano

En las vigencias 2010-2011, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias realizó a través de la oficina de Talento Humanos de la Secretaria de Educación Distrital en el ejercicio de sus atribuciones y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2002, el decreto 0092 de 2006 y el decreto 785 de 2005, expidió el decreto N° 0238 del 13 de marzo de 2006, donde se incorpora la planta de personal a los funcionarios de la Alcaldía, entre ellos los de la Institución Educativa Ana Maria Vélez de Trujillo. En lo referente a las resoluciones de retiros de cesantías y vacaciones, estos vienen programados desde el Ministerio de Educación Nacional y esto es adoptado por la Alcaldía Mayor de Cartagena. La comisión auditora da una calificación de **(100)**.

Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Institución Educativa Ana Maria Vélez de Trujillo, con base en los resultados del seguimiento por el equipo auditor desde la vigencia 2007-2008 su cumplimiento fue de uno (100%) hasta diciembre del 2009; debido a que fueron implementados los programas y metas que se encuentran registrados en los Planes de Desarrollo del 2005-2007 y



2008 - 2011. estos guardan similitud con los programas y metas registrados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación de Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondiente así: en la fase de planeación en sus dos etapa y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el Sujeto de Control. Se corroboró, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad NO se aplico en forma eficiente y eficaz durante las vigencias 2010-2011, lo cual permitió concluir una calificación global de un punto (1.00) Insuficiente Critico, encontrándose en un nivel de riesgo ALTO. Esta calificación indica que el Sistema de Control Interno no es efectivo, otorgando no confiabilidad en la Institución para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Opinión Sobre Los Estados Contables.

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la Institución educativa Ana María Vélez, vigencia fiscal 2010, se determinó un dictamen **Limpia** con Observaciones debido a que se han encontrado errores e inconsistencias en los Estados Contables que en su conjunto, inciden en el resultado de las operaciones, con una materialidad que no superan el 5% del total del activo o del pasivo más patrimonio. Las salvedades, sobrestimaciones, subestimaciones o Incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables consolidados Dos millones seis cientos sesenta y siete mil nueve cientos treinta y seis pesos (\$2.667.930), valor que representa el 1% del Activo Total de la Entidad.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Institución Educativa Ana María Vélez, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y los resultados del ejercicio económico del año finalizado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.



Para la vigencia fiscal 2011, se determinó un dictamen **Limpia** debido a que se han encontrado errores e inconsistencias en los Estados Contables que en su conjunto, inciden en el resultado de las operaciones, con una materialidad que no superan el 5% del total del activo o del pasivo más patrimonio. Las salvedades, sobrestimaciones, subestimaciones o Incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables consolidados suman un millón doscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos (\$1.257.154), valor que representa el 1% del Activo Total de la Entidad.

Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal.

Vigencia Fiscal 2010

Concepto gestión y resultados / opinión estados contables	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable				
Favorable con Observaciones	D22 X			
Desfavorable				

Con base en la opinión sobre la gestión de las aéreas, procesos o actividades auditadas (ver cuadro consolidación de la calificación) y la opinión sobre los Estados contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena FENECE la cuenta de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO; para la vigencia fiscal 2011, clasifica en el cuadrante D22 (emitiendo un concepto sobre la gestión con observaciones y una opinión sobre los estados contables con limpia) como se muestra en la matriz.

Vigencia Fiscal 2011

Concepto gestión y resultados / opinión estados contables	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable				
Favorable con Observaciones		D22 X		
Desfavorable				



HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (03) hallazgos administrativos uno (01) con alcance fiscal.

Una vez recibido el presente informe definitivo, la I.E.ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (08) días hábiles subsiguientes al envío del presente informe de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Atentamente,

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE

Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: Comisión Auditora

Revisó: Edinson Barón Marrugo

Coordinador Sub-Sector Educación

Fernando David Niño Mendoza- Director Técnico de Auditoría Fiscal..."



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

- Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:
- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

Cada uno de estos elementos se evalúa individualmente y luego se consolida la calificación.

La Comisión Auditora realizó un análisis a los Planes, Programas y Proyectos ejecutados durante las Vigencias Fiscales 2010 y 2011, a través del plan de mejoramiento institucional y los formatos de Rendiciones de Cuentas con el fin de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, con la cual fueron utilizados los recursos asignados al presupuesto de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, durante las vigencias revisadas.

De igual forma, el análisis consistió en verificar si la citada cumplió con los objetivos propuestos si tuvieron incidencia en la ejecución de los mismos, con el fin de tomar los correctivos a tiempo y así evitar de esta manera el no cumplimiento de los objetivos. En tal razón, se procedió a evaluar el Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad de los años 2010-2011, los cuales guardan relación con los programas y proyectos de la Secretaría de Educación Distrital inscritos en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital con el objetivo de establecer si la Institución Educativa cumplió con los Planes, Programas y Proyectos contemplados en su Plan de acción Institucional durante las vigencias en mención y verificar cuál fue la coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2008-2011 “Por una Sola Cartagena” en lo relacionado con la Estrategia N° 4 Cartagena un lugar para la gente de la Estrategia N° 3 “**EDUCACIÓN CON CALIDAD**” así mismo, lo tocante en el Objetivo Estratégico N°1, “**LA ESCUELA ES EL CENTRO**”. El cumplimiento de las responsabilidades establecidas al sector de educación, en el desarrollo del objetivo La Educación el Motor de la Dinámica Social, la cual



consta de una estrategia “La Escuela es el Centro”, y seis (6) programas los cuales son: Mi Escuela Chévere, Escuela Abierta, Educación Pertinente, Cobertura con Garantías, Después del Colegio voy a Estudiar y Educación Efectiva

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

En la Institución Educativa Ana Maria Vélez de Trujillo para las vigencias 2010-2011, llevaron a cabo dentro del Plan de Mejoramiento Institucional unos proyectos institucionales como son: Recreación y Deporte “ Deporte es Salud” Democracia y Competencia Ciudadana, Entrando en Ambiente, Educación Sexual, para estas dos vigencias se pudo evidenciar que los nombres registrados de los Planes de Desarrollo 2010-2011, guardan similitud con los programas y metas registrados en el Plan de Desarrollo 2008-2011.

3.1.1.1. Adecuación Misional

La Institución Educativa Ana Maria Vélez de Trujillo responde de forma debida a sus funciones misionales, al verse reflejado las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo, como se muestra a continuación en el próximo ítem. Sin embargo ellos realizaron para estas dos vigencias un Plan de Mejoramiento Institucional basado en realidades (Resultados y Autoevaluación Institucional). La comisión auditora, le da una calificación a la adecuación Misional para ambas vigencias una calificación de **90**. Con la priorización de debilidades y oportunidades que apuntan a la calidad de la educación y la de prestación de servicios educativos.



2010-2011

Objetivo Misional	Puntaje
La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo ofrecerá a los niños y jóvenes y adultos perteneciente a la localidad N°1 una educación integral, con profundización en emprendimiento, promoviendo los valores de compromiso, gratitud y autoestima y el mejoramiento de la convivencia armónica.	90
Promedio	90

3.1.1.2. Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo y/o Plan de Acción.

Haciendo un análisis del cumplimiento de cada un de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Por una Sola Cartagena” la Comisión auditora concluyen que hubo cumplimiento de un 100% en cuanto a las metas del Plan de Desarrollo; porque su Plan de Acción guarda relación a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Las metas plasmadas dentro del Plan Institucional por parte de la Institución Educativa para ambas alcanzaron un 90% como se puede apreciar en las siguientes tablas.

2010-2011

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
Recreación y Deporte “ Deporte es Salud”	90
Democracia y Competencia Ciudadana	90
Entrando en Ambiente	90
Educación Sexual,	90
Promedio	90

Con relación al cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Institucional Educativo (PEI), se detalla lo siguiente:



1. Con relación al Proyecto Recreación y Deporte “Deporte es Salud”: busco de utilizar el deporte como un factor educativo que contribuya a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y el esparcimiento; y también como un componente de la salud física, mental y moral de los estudiantes.
2. Proyecto Democracia y Competencia Ciudadana: genero en los estudiantes el sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadanas y alcanzar el bienestar, el desarrollo personal a través de actividades democráticas que permitan al estudiante formarse como ciudadano íntegro, mediante la comprensión de los deberes derechos propios y de los demás, para el logro de una sociedad justa y pacífica donde se desarrollen actitudes de diálogo, concertación y solución de conflictos y se generen espacios de paz.
3. Proyecto Entrando en Ambiente: conllevo a crear y mantener un comité ambiental estudiantil, que trabaje en coordinación con el equipo ambiental en la difusión, capacitación y fomento de la cultura ambiental en la comunidad educativa.
4. Proyecto Educación Sexual: aplico en promover la igualdad social entre genero, sensibilidad sobre los principios y valores humanos, al igual las relaciones positivas frente al tema de sexualidad y las formas de las decisiones frente al manejo adecuado entre los adolescentes teniendo siempre presente las habilidades sociales de los jóvenes.

3.1.1.3. Evaluación Indicadores de Gestión

El análisis de la gestión mediante indicadores, permite visualizar los niveles de desempeño de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, así como emitir opiniones y conceptos sobre la eficiencia, economía, eficacia, equidad y efectividad en el cumplimiento de objetivos, planes y programas de la entidad. Estos cuantifican el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer que hace la Institución Educativa y cómo lo hace. El Equipo Auditor verificó los indicadores presentados por esta Institución, las cuales guardan relación con la realidad, por esta razón, la



Comisión evaluó los mismos de acuerdo a las situaciones que se dieron en las vigencias auditadas, todo esto con el fin de medir el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

Vigencias 2010-2011

INDICADOR	CALIFICACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Eficacia	90	0,225	20.25
Eficiencia	90	0,225	20.25
Economía	90	0,225	20.25
Equidad	90	0,225	20.25
Valoración de los costos ambientales	90	0,1	9
CALIFICACIÓN TOTAL			90

La Eficacia partiendo que este criterio resume la generalidad de la gestión evaluada a través de las diferentes líneas de auditoría en el cumplimiento de los objetivos sociales a satisfacer, y en ese orden se consideró el porcentaje de cumplimiento de los programas del plan de acción de la entidad.

La Eficiencia en consideración a que se identificaron aspectos positivos que alcanzaron un resultado óptimo, tales como los resultados obtenidos en el fortalecimiento de los procesos de desarrollo de la educación.

El criterio de Economía, este se establece con base en la planeación que se hizo de los proyectos plasmados en el plan de acción de la I.E. y en el PEI, los cuales fueron proyectados muy a pesar que algunos hicieron parte del presupuesto.

La Equidad para calificar este indicador se tuvo en cuenta el beneficio logrado



con la comunidad y docentes con relación a los diferentes programas académicos con relación a la población estudiantil de la ciudad.

El criterio de Valoración de los Costos Ambientales, esta institución a través de un proyecto ambiental logro concientizar a los estudiantes y al personal de la institución con respecto al ahorro de servicios públicos al interior del plantel e identificar las clasificaciones de las basuras en sus respectivas canecas.

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, posee indicadores efectivos que permitan arrojar una valoración adecuada. El puntaje arrojado para ambas vigencias de **(90)**, porque en la mayoría de las metas tuvieron una ejecución por encima de lo esperado

3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional (Matriz de Calificación)

2010-2011

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
ADECUACIÓN MISIONAL	90	0.20	18
CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO Y/O PLANES DE LA ENTIDAD	90	0.50	45
EVALUACIÓN DE INDICADORES	90	0.30	27
TOTAL		1.00	90

Para evaluar la adecuación misional se verifico si la entidad, cumplió con sus planes de trabajo, actividades y si respondió a sus funciones misionales en forma debida, oportuna y adecuada; para este propósito la comisión comparó lo previsto en el Plan de Mejoramiento Institucional propio de la Institución. Con las funciones misionales definidas en la ley y los estatutos, se verifico si los



objetivos planteados en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable puntaje arrojado para ambas vigencias de (90) es **Satisfactorio**.

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual

Analizada la Gestión Contractual de acuerdo a la muestra selectiva escogida por la Comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios de valoración tales como, cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación, cumplimiento de la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de interventoría y supervisión. Se pudo establecer que la Gestión contractual de la Institución Educativa, fue **Favorable** toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa Precontractual, Contractual y Poscontractual) razón por la cual se estableció que el proceso de contratación adelantado por la Entidad fue confiable.

3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE

Evaluada la muestra contractual en lo que respecta al proceso precontractual la comisión conceptúa, que la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, no cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6,9 y 24, Ley 80 de 1993 y el acuerdo 3512 de 2003 en lo que hace referencia al SICE, al no existir constancias en cada uno de los documentos y en los expedientes de los contratos de las consultas realizadas a dicho sistema y que los contratistas se encuentran registrados en este portal; por lo anterior se le otorgó una calificación de (1) para las vigencias 2010-2011, lo cual es considerada como insatisfactoria.

3.1.2.2. Cumplimiento Principios y Procedimientos de la Contratación.

Una vez revisada la contratación suscrita por la citada Institución Educativa en las vigencias 2010-2011, se evidenció que cumple con los principios básicos de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993. (Artículo 4 numeral 1); igualmente cumplen con las normas que regulan en la contratación la necesidad de allegar requisitos de tal forma que queden adecuadamente probadas las circunstancias del contratista tales como su capacidad para contratar, idoneidad, oportunidad, etc. Así mismo se encontró que en los expedientes de prestación de servicios y de los contratistas, reposan los



certificados de estudios y formaciones académicas necesarias, para demostrar la idoneidad de los mismos en la prestación del servicio, por tal razón se le otorgó una calificación de **90** puntos para ambas vigencias.

3.1.2.3. Cumplimiento de la Ejecución Contractual

Se pudo constatar que el objeto de los contratos ejecutados tuvo direccionados en su esencia, en su término hacia los programas establecidos en el Plan de Acción y objetivo misional de la Institución Educativa, por lo anterior se le otorgó para ambas vigencias un criterio de **90** puntos.

3.1.2.4. Liquidación de Contratos

En la contratación analizada se observó el incumplimiento a lo previsto en los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993, por cuanto se evidenció en las carpetas contractuales hay certeza de tal acatamiento en lo concerniente a la liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, por lo cual la comisión le asigna un puntaje para ambas vigencias de **90** puntos.

3.1.2.5. Labores de Interventora y Supervisión

Durante las vigencias del 2010 y 2011, se constató que las labores de Interventoría y supervisión de los contratos ejecutados se cumplió dentro de los parámetros establecidos en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, el numeral 1º del artículo 4 numeral 4 y artículo 53 de la Ley 80 de 1993, por tal razón la comisión le otorga a este criterio para ambas vigencias de **90** puntos respectivamente.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual.



2010-2011

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	1	0,2	0.2
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	90	0,15	13.5
Cumplimiento de la ejecución contractual	90	0,3	27
Liquidación de contratos	90	0,2	18
Labores de Interventoria y supervisión	90	0,15	13.5
CALIFICACION TOTAL			72.2

De conformidad por la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de audite 3.0 se obtuvo un puntaje para ambas vigencias de **(72.2)**. Calificación considerada como Favorable.



3.1.3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

3.1.3.1 Vigencia 2010

Para la vigencia 2010 el presupuesto final de ingresos y gastos fue de \$200.606.320, los cuales se ejecutaron un 78%. Los rubros de mayor incidencia en el presupuesto de ingresos son *Transferencias Territoriales* que ascienden a la suma de \$168.000.000 y *Ventas de Servicios* que asciende a \$12.930.000; en el presupuesto de gastos, son *Adquisición de Bienes* que asciende a la suma de \$83.387.320, *Adquisición de Servicios* asciende a la suma de \$104.622.000. El presupuesto programado y aprobado para esta vigencia corresponde a lo ejecutado y se refleja fielmente en el estado de actividad financiera. El cumplimiento normativo está respaldado por los actos administrativos de aprobación, adición y reducción del presupuesto excepto por el cumplimiento en lo concerniente a la contabilidad presupuestal. Los registros y la información presupuestal cuenta con sus soportes. Para la vigencia 2010 la calificación obtenida fue de 84.7 de acuerdo a la tabla No.8 de audite 3.0

3.1.3.1.1 Programación y Aprobación

De acuerdo al presupuesto programado y aprobado para la vigencia 2010 la calificación parcial obtenida es de 100 puntos debido a que el presupuesto programado se aprobó integralmente.

3.1.3.1.2 Cumplimiento Normativo

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 90 puntos debido a que, para esta vigencia a pesar de tener los actos administrativos de aprobación, adiciones y reducción del presupuesto, no se le ha dado cumplimiento a lo concerniente a la contabilidad presupuestal

3.1.3.1.3. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 78 puntos debido a que el presupuesto de ingresos se ejecutó en un 78%.



3.1.3.1.4 Cumplimiento de la Ejecución de Gastos

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 78 puntos debido a que el presupuesto de gastos se ejecutó en un 78%.

3.1.3.1.5 Calidad de los Registros y la Información Presupuestal

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 80 puntos debido a que los registros presupuestales no tienen un consecutivo fiable y la información presupuestal se limita a la elaboración y diligenciamiento de los formatos de la Rendición de Cuenta.

3.1.3.1.6 Calificación de la Gestión Fiscal

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Programación y aprobación	100	0.15	15
Cumplimiento normativo	90	0.25	22.5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos	78	0.20	15.6
Cumplimiento de la ejecución de gastos	78	0.20	15.6
Calidad en los registros y la información presupuestal	80	0.20	16
Puntaje total		1,00	84.7



3.1.3.2 Vigencia 2011

Para la vigencia 2011 el presupuesto de ingresos y gastos fue de \$227.212.283, el presupuesto de ingresos y de gastos se ejecutaron en un 94%. Para la vigencia 2011 los gastos ejecutados de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo totalizaron \$227.212.215, con un incremento del 13% con respecto a la vigencia 2010, su ejecución fue del 94%, mayor a la de la vigencia anterior; los Gastos de Funcionamiento representaron el 100% y los Gastos de Inversión el 0%, con ejecuciones del 94% y 0%, respectivamente. El rubro Adquisición de bienes, represento el 46%, del total de los gastos, el rubro Adquisición de Servicios represento el 46% del total de los gastos y Otros Gastos Generales representaron el 8% restante. El presupuesto programado y aprobado para esta vigencia corresponde a lo ejecutado y se refleja fielmente en el estado de actividad financiera. El cumplimiento normativo está respaldado por los actos administrativos de aprobación, adición y reducción del presupuesto excepto por el cumplimiento en lo concerniente a la contabilidad presupuestal. Los registros y la información presupuestal cuenta con sus soportes, excepto por la falta de registros contables del proceso presupuestal. Para la vigencia 2008 la calificación obtenida fue de 90.9 de acuerdo a la tabla No.8 de audite 3.0

3.1.3.2.1 Programación y Aprobación

De acuerdo al presupuesto programado y aprobado para la vigencia 2011 la calificación parcial obtenida es de 99 puntos debido el presupuesto aprobado de ejecuto casi en su totalidad.

3.1.3.2.2 Cumplimiento Normativo

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 90 puntos debido a que, para esta vigencia a pesar de tener los actos administrativos de aprobación, adiciones y reducción del presupuesto, no se le ha dado cumplimiento a lo concerniente a la contabilidad presupuestal

3.1.3.2.3 Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos



La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 94 puntos debido a que el presupuesto de ingresos se ejecutó en un 100%.

3.1.3.2.4. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos

La calificación parcial obtenida para esta vigencia es de 94 puntos debido a que el presupuesto de gastos se ejecutó en un 94%.

3.1.3.2.5. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal

La calificación asignada a este criterio en la vigencia 2011 es de 80 puntos, ya que la información obtenida durante la revisión de los contratos, órdenes de servicios, órdenes de compra y demás erogaciones, vemos que estas contienen sus certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestal y se encuentran en forma legible y clara. Los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales no tienen mayor grado de seguridad debido a que se elaboran manualmente y a pesar de mantener un consecutivo, éste no se genera automáticamente, por lo cual no presenta mayor grado de confiabilidad. Los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales en lo más significativo cumplen con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, decreto 0568 de 1996.

3.1.3.1.6 Calificación de la Gestión Fiscal

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Programación y aprobación	99	0.15	14.8
Cumplimiento normativo	90	0.25	22.5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos	94	0.20	18.8
Cumplimiento de la ejecución de gastos	94	0.20	18.8
Calidad en los registros y la información presupuestal	80	0.20	16
Puntaje total		1.00	90.9



La acción de la auditoría para realizar las vigencias 2010-2011 se orientó a verificar que el manejo presupuestal y financiero de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados y gestión de cumplimiento en la ejecución presupuestal para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de la Institución Ana María Vélez.

3.1.4. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo no implementó acciones de mejoramiento ya que no hubo inscripción de observaciones presentadas en el informe de auditoría del año 2009. Por tanto en el Plan de Mejoramiento a suscribir deberá tener en cuenta el ajuste del Plan de Acción de la Institución Educativa para que este vaya acorde con el Plan de Desarrollo Distrital como resultado de la presente auditoría.

3.1.5. Avance de Mejoramiento de la Calidad y la cobertura del Servicio Educativo

El estado de la ruta de mejoramiento institucional en la institución educativa Ana María Vélez de Trujillo, muestra un proceso de mejoramiento continuo debido a las asesorías impartidas por la SED, programas de líderes siglo XXVI, capacitaciones de certificación de calidad, donde se brindó orientaciones para cumplir con la Ruta de Mejoramiento. Las asesorías han contribuido a una disciplina en los trabajos que se realizan en los diferentes ámbitos. En la actualidad el PEI se encuentra habilitado en la plataforma SIGCE.

La ruta de mejoramiento tiene tendencia a un desempeño en Mejoramiento Continuo ya que se evidencia que la institución involucra la lógica del Mejoramiento continuo: Evalúa sus procesos y resultados y en consecuencia los ajusta y mejora

La autoevaluación institucional: la realiza el equipo de gestión anualmente y es liderada por los directivos docentes, a través de comisiones de representantes de los diferentes estamentos educativos.

Los resultados de la autoevaluación institucional nos muestra que la **Gestión Directiva**. Posee 6 procesos y 34 componentes y sus resultados nos muestran



que el mayor porcentaje se da en un **91%** que nos indica un desempeño en **Mejoramiento Continuo**, ya que se evidencia que la institución involucra la lógica del Mejoramiento continuo: Evalúa sus procesos y resultados y en consecuencia los ajusta y mejora.

La Gestión Académica. Posee 4 procesos y 19 componentes y sus resultados nos muestran que el mayor porcentaje se da en un **91%** que corresponde a Mejoramiento Continuo ya que se evidencia que la institución involucra la lógica del Mejoramiento continuo: Evalúa sus procesos y resultados y en consecuencia los ajusta y mejora.

En la Gestión Administrativa y Financiera. Posee 5 procesos y 25 componentes y sus resultados nos muestran que el mayor porcentaje se da en un **86%** que corresponde a que nos indica un desempeño en **Mejoramiento Continuo**, ya que se evidencia que la institución involucra la lógica del Mejoramiento continuo: Evalúa sus procesos y resultados y en consecuencia los ajusta y mejora.

En la Gestión de la Comunidad. Posee 4 procesos y 14 componentes y sus resultados nos muestran que el mayor porcentaje se da en un **80%** que corresponde a que nos indica un desempeño en **Mejoramiento Continuo**, ya que se evidencia que la institución involucra la lógica del Mejoramiento continuo: Evalúa sus procesos y resultados y en consecuencia los ajusta y mejora.

3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo en las vigencias 2010-2011, presentó Insuficiencia Crítica en la Gestión y Resultados, siendo esta la más importante con los sistemas de información, la administración del riego, ausencia de desconocimiento del manuales de funciones, archivo documental en el área de contratación y procedimientos; la cultura de autocontrol es Insuficiente

COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL.



La calificación del ambiente de control fue de 2.20 que corresponde a un riesgo Insuficiente, debido a que los directivos y docentes, aunque tienen conocimiento de la visión y misión de la Institución Educativa, la cual está orientada a mejorar la calidad de educación y ofrecer un servicios de calidad a los estudiantes, situación que se ve afectada por la Administración, lo que ha llevado a que no se presentara un adecuado grado de compromiso por parte de la Secretaria de Educación y sus empleados. Además no se aplicó correctamente el auto control como herramienta de mejoramiento continuo.

COMPONENTE 2: VALORACIÓN DEL RIESGO.

La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo no realizó la identificación y valoración de los riesgos en todas las sedes adscrita y sus procesos, debilidad que afecta el desarrollo del ejercicio de la Institución, podemos decir que las acciones aplicadas para minimizar sus efectos no fueron oportunas y eficientes. Según la calificación obtenida en la valoración del riesgo esta fue de 2.88 que corresponde a un riesgo de Insuficiencia Critica. La alta calificación del riesgo obedece a que la institución educativa tiene establecidos mecanismos que le permitan identificar riesgos inherentes y de control sobre sus actividades pero no son aplicable en su totalidad en la Institución con el fin de implantar las medidas requeridas para su control.

COMPONENTE 3: ACTIVIDADES DE CONTROL

La calificación en este componente fue de 1.50, que corresponde a un riesgo Insuficiente Critica. Lo que significa que la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo se encuentra en un nivel bajo en cuanto al ambiente de control. Existen unos principios y valores al interior de cada funcionario, pero la Entidad no cuenta con un código de Ética, que identifique los principios y valores propios de la Institución, porque el Distrito no ha culminado el proceso de implementación del MECÍ.

COMPONENTE 4: MONITOREO

La calificación en este componente fue de 1.00 que corresponde a un riesgo Insuficiente Critica. Esto nos conlleva a que la Secretaria de Educación no ha diseñado un sistema de evaluación que permita generar la cultura del



autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional y no existen indicadores para medir el impacto del funcionamiento del sistema de control interno frente a los objetivos misionales.

COMPONENTE 5: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La calificación en este componente fue de 1.00 que corresponde a un riesgo Insuficiente Crítica. Esta situación se instituyó debido a que la Secretaria de Educación no cuenta con un sistema integrado de información; que contribuya a una efectiva toma de decisiones, no hay una interrelación de la información entre las Instituciones Educativa, por lo tanto los sistemas de información actuales no están acordes al cambio generado por las actividades desarrolladas para la consecución de los objetivos institucionales. En cuanto a la documentación en el años 2010-2011 la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo no contaban con un sistema de manejo documental y que la información estuviera debidamente organizada y disponible, evidenciando deficiencias en el manejo y administración de la misma, afectando su confiabilidad y oportunidad. La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo en las vigencia2007-2008 no cuentan con manual de Procesos y Procedimientos, solo existe de manera verbal.

Resultado de la Calificación del Sistema de Control Interno

Nivel de riesgo	Calificación (Puntos)
Insuficiente	1.00

De acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Auditora durante el proceso auditor en cada una de sus fases, la calificación obtenida fue de 1.00, por lo tanto, el nivel de riesgo de la entidad es **INSUFICIENTE**. La oficina de Control Interno del Distrito de Cartagena de Indias, no interviene para implementar acciones dirigidas a adoptar las medidas necesarias. La entidad tiene que tomar los correctivos del caso, en tal razón, debe plasmar en el plan de mejoramiento esta observación y así subsanar de una vez por toda esta observación.

3.1.6. Calificación consolidada de la Gestión y los resultados (tabla).



2010

TEMAS	Calificación Parcial	Factor de ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	90	0,30	27
Gestión Contractual	72.2	0,20	14.14
Gestión Presupuestal y Financiera	84.7	0,10	8.47
Gestión de Administración del Talento Humano	100	0,10	10
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100	0.10	10
Seguimiento del Mejoramiento de la Calidad y Cobertura de Servicio Educativo	90	0.15	13.5
Evaluación del Sistema de Control Interno	1.00	0,15	0.15
CALIFICACIÓN TOTAL			83.26

2011

TEMAS	Calificación Parcial	Factor de ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	90	0,30	27
Gestión Contractual	72.2	0,20	14.14
Gestión Presupuestal y Financiera	90.9	0,10	9.09
Gestión de Administración del Talento Humano	100	0,10	10
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100	0.10	10
Seguimiento del Mejoramiento de la Calidad y Cobertura del Servicio Educativo	90	0.15	13.5
Evaluación del Sistema de Control Interno	1.00	0,15	0.15
CALIFICACIÓN TOTAL			83.88

4. Líneas de Auditoría.

4.1. Contratación



Las Órdenes de Servicios celebradas en la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo para la vigencia 2010, fueron Cincuenta y Cinco (55) por valor de Cincuenta Millones, Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta (\$50.465.640) una orden de servicios profesionales por un valor de Seis Millones Seiscientos Mil pesos (\$6.600.000) y seis (6) contratos de Veinticuatro Millones, Ochocientos Cinco Mil, Quinientos pesos (\$24.805.500) para un gran total de Ochenta y Un Millón, Ochocientos Setenta y Un Mil, Ciento Cuarenta pesos (\$81.871.140), de ese universo, se tomo el 100% de la contratación ejecutada.

Para la vigencia 2011 se celebraron Cuarenta y Siete (47) OPS, por valor de Cuarenta y Tres Millones, Quinientos Setenta y Siete Mil, Setecientos pesos (\$43.577.700) una orden de servicios profesionales por un valor de Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil pesos (\$6.864.000) y Tres (3) contratos por valor de Diecinueve Millones, Seiscientos Ochenta Mil pesos (\$19.680.000) para un gran total de Setenta Millones, Ciento Veintiún Mil, Setecientos (\$70.121.700) de ese universo, se tomo el 100% de la contratación ejecutada.

2010

TIPOS DE CONTRATOS	NUMERO
Orden de prestación de servicios	55
Contratos	06
Servicios Profesionales	01
Total de	62

2011

TIPOS DE CONTRATOS	NUMERO
Orden de prestación de servicios	47
Contratos	03
Servicios Profesionales	01
Total de	51

Revisada las
carpetas de las
órdenes de
prestación de



servicios y las contrataciones celebradas estuvo encaminada al cumplimiento del cumplimiento de la labor misional de la entidad y con su Plan de Acción Institucional.

4.2. Presupuestal, Contable y Financiera.

Corresponde al rector o director del establecimiento educativo elaborar el proyecto de presupuesto y sus correspondientes modificaciones, teniendo en cuenta el desarrollo del plan operativo y el proyecto educativo institucional. La aprobación del proyecto de presupuesto y sus modificaciones queda a cargo del Consejo Directivo mediante Acuerdo. El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos, tanto los generados por la institución como los transferidos por las entidades públicas, así como la totalidad de los gastos.

El presupuesto de ingresos está conformado por la totalidad de los ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingresos, de la siguiente manera:

1. Ingresos operacionales. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la institución en la prestación del servicio educativo (docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del establecimiento.
2. Transferencias de recursos públicos. Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.
3. Recursos de capital. Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Presupuesto de gastos o apropiaciones. Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos



La Institución Ana María Vélez, elaboró y analizó los estados financieros obligatorios de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública.

Evaluación Presupuestal 2010

El presupuesto estimado de ingresos fue de Doscientos millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos (\$200.606.320), y su ejecución fue de Ciento cincuenta y ocho millones trescientos veinte y tres mil siete cientos cuarenta y ocho pesos (\$158.323.748), para un nivel de ejecución del 78%. El presupuesto apropiado de gastos fue de Doscientos millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos (\$200.606.320), y su ejecución fue de Ciento cincuenta y ocho millones trescientos veinte y tres mil siete cientos cuarenta y ocho pesos (\$158.323.748), para un nivel de ejecución del 78%. En el presupuesto ejecutado de ingresos los rubros Venta de servicios por \$12.930.000 participa con un 6%; Transferencias del sector público por \$168.400.000 participa con un 83%. En cuanto al presupuesto ejecutado de gastos, los rubros de mayor incidencia son Adquisición de bienes que está en el orden de \$77.007.320 y Adquisición de servicios que está en el orden de \$104.622.000. Para esta vigencia se presenta un déficit presupuestal de \$1.578.661. Revisados los descuentos realizados a los terceros que tuvieron relaciones comerciales con la Institución Educativa “Ana María Vélez de Trujillo” durante la vigencia 2010 se evidenció que se realizó los descuentos respectivos en lo concerniente a la Sobretasa Deportiva de Cartagena (IDER) y Estampilla Universidad de Cartagena por 1%, caso contrario sucede con la Estampilla de Años Dorados donde el acuerdo No. 005 de 2009 indica que se le debe descontar un 2% del monto contratado y la Institución Educativa no practica retenciones a terceros por este concepto, a consecuencia la Institución Educativa dejó de retener aproximadamente a la suma de \$2.667.936; lo anterior se puede apreciar mejor en el siguiente cuadro:

Monto total por Contratos, Compras, etc.	Ider (2%)	Años Dorados (2%)	Univ. De Cgena. (1%)
\$132.692.802	\$2.667.936	\$2.667.936	\$1.326.980

Evaluación Presupuestal 2011

El presupuesto estimado de ingresos fue de Doscientos veinte y siete millones doscientos doce mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$227.212.283), y su ejecución fue de Doscientos quince millones veinte y siete mil ciento veinte y



cinco pesos (\$215.027.125), para un nivel de ejecución del 94%. El presupuesto apropiado de gastos fue de Doscientos catorce millones setecientos cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$214.751.674), y su ejecución fue Doscientos quince millones nueve mil cincuenta y un pesos (\$215.009.051) para un nivel de ejecución del 94%. En el presupuesto ejecutado de ingresos el rubro Venta de Servicios por \$10.540.000 participa con un 5%; Transferencias del sector público por \$213.270.280 participa con un 93.

En cuanto al presupuesto ejecutado de gastos, está conformado por gastos de funcionamiento por \$215.009.051, el 100% y gastos de inversión por \$0, el 0%. En los gastos compra de equipos por \$69.118.529, Mantenimientos por \$52.881.471.

durante la vigencia 2011 se evidencio que se realizó los descuentos respectivos en lo concerniente a la Sobretasa Deportiva de Cartagena (IDER) y Estampilla Universidad de Cartagena por 1%, caso contrario sucede con la Estampilla de Años Dorados donde el acuerdo No. 005 de 2009 indica que se le debe descontar un 2% del monto contratado y la Institución Educativa no practica retenciones a terceros por este concepto, a consecuencia la Institución Educativa dejo de retener aproximadamente a la suma de \$1.257.154; lo anterior se puede apreciar mejor en el siguiente cuadro:

Monto total por Contratos, Compras. etc.	Ider (2%)	Años Dorados (2%)	Univ. De Cgena. (1%)
\$62.857.700	\$1.257.154	\$1257.154	\$628.577

ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2010 - 2011

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE INGRESOS



Comparando el recaudo de ingresos obtenidos en el año 2010 y 2011, el resultado fue el siguiente:

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2010	2011	CIFRAS	%
Ingresos Corrientes:	184.230.000	226.410.280	42.180.280	23%
Operacionales	15.830.000	13.140.000	-2.690.000	-17%
Transferencias	168.400.000	213.270.280	44.870.280	27%
Ingresos de Capital:	\$16.376.320.00	\$802.000.00	-15.574.320	-95%
Recursos del balance	\$5.434.320	\$2.000	-5.432.320	-100%
Rendimientos Financieros	\$300.000.00	\$300.000.00	0	0%
Donaciones	\$4.732.000.00	\$1000.00	-4.731.000	-100%
Otros	5.910.000	500000	-5.410.000	-92%
<i>Total</i>	\$200.606.320.00	\$227.212.280.00	\$73.799.044	13%

Para la vigencia 2010 el total del recaudo ascendió a \$200.606.320 y para la vigencia 2011 a \$227.212.280, siendo superior en \$73.799.044, el 12% mas comparado con el recaudo del 2010; para la vigencia 2010, \$184.230.000 corresponden a ingresos corrientes equivalentes al 92%, y el 8% restante corresponde a Ingresos de Capital con \$16.376.320, en este periodo de adición la suma de \$41.914.320 discriminada de la siguiente manera: derechos de Grado por \$2.940.000, Transferencias –IPCC por \$23.400.000, recursos del Balance \$5.433.320, Donaciones por \$4.731.000 y otros por \$5.410.000. Para la vigencia 2011 el rubro de mayor ingreso fue Transferencias Territoriales con \$213.270.280 que representa el 94% del total de los ingresos, la ejecución total de ingresos fue de 95%, se adicionaron \$70.810.280 repartidos así: derechos a grado por \$3.540.000, SGP- Sisben por \$29.168.000, Calidad Educativa por \$2.780.000, IPCC- Otras Distritales por \$8.666.280 y Transferencias 2010 por \$26.656.000. En este periodo no se realizaron reducciones o contra créditos al presupuesto.

Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto de ingresos presentó el siguiente resultado:



Para el año 2010:

Presupuesto Estimado Ingresos \$ 200.606.320

Ejecución Recaudos \$ 158.323.748

Ingresos por Recaudar \$ **42.282.572**

Para el año 2011:

Presupuesto Estimado Ingresos \$ 227.212.280

Ejecución Recaudos \$ 215.027.125

Ingresos por Recaudar \$ **12.185.155**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE EGRESOS

La ejecución comparativa de egresos fue:

Concepto	Ejecución		Variación	
	2010	2011	Cifras	%
1. Funcionamiento:	200,606,320	227,212,215	26,605,895	13%
Adquisición de Bienes	83,387,320	105,101,461	21,714,141	26%
Adquisición de Servicios	104,622,000	105,590,023	968,023	1%
Otros Gastos generales	12,597,000	16,520,731	3,923,731	31%
2. Inversión	0	0	0	0%
Adecuaciones locativas	0	0	0	0%
TOTAL	200,606,320	227,212,215	26,605,895	13%

Para la vigencia 2010 los gastos ejecutados de la Institución Educativa Ana María veles totalizaron \$200.606.320; los Gastos de Funcionamiento representaron el 100% y los Gastos de Inversión el 0%, con ejecuciones del 78% y 0%, respectivamente. La ejecución del total de gastos fue de 78%.



Como se puede apreciar en el cuadro la Institución Educativa no presenta Gastos de inversión, el presupuesto se utilizo en su totalidad a los gastos de funcionamiento, el rubro de mayor gasto fue Adquisición de Servicios con \$104.622.000.

Para la vigencia 2011 los gastos ejecutados de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo totalizaron \$227.212.215, con un incremento del 13% con respecto a la vigencia 2010, su ejecución fue del 94%, mayor a la de la vigencia anterior; los Gastos de Funcionamiento representaron el 100% y los Gastos de Inversión el 0%, con ejecuciones del 94% y 0%, respectivamente. El rubro Adquisición de bienes, represento el 46%, del total de los gastos, el rubro Adquisición de Servicios represento el 46% del total de los gastos y Otros Gastos Generales representaron el 8% restante.

Como producto de lo anterior, la ejecución presupuestal de egresos, arrojó el siguiente resultado:

Para la vigencia 2010

Presupuesto Apropriación Definitiva	\$200.606.320
Ejecución Gastos	<u>\$158.323.372</u>
GASTOS POR EJECUTAR	\$ 42.282.948

Para la vigencia 2011:

Presupuesto Apropriación Definitiva	\$227.212.283
Ejecución de Gastos	<u>\$215.009.051</u>
Gastos por Ejecutar	\$ 12.203.164

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2010

Ingresos Ejecutados	\$158.323.372
Gastos Ejecutados	<u>\$158.323.372</u>
EQUILIBRIO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	\$-0-

Para la vigencia 2011

Ingresos Ejecutados	\$215.027.125
Gastos Ejecutados	<u>\$215.009.051</u>
SUPERÁVIT DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	\$ 18.074

Evaluación Financiera.



BALANCE GENERAL:

A diciembre 31 de 2010

Activos

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Institución Educativa en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros.

Los activos totales a diciembre 31 de 2010 tienen valor de \$122.588.735,37; presenta variación por \$41.637.961 con respecto a la vigencia anterior reflejada mayormente en los activos no corrientes.

2009	2010
\$189.926.961	\$148.289.000

Están conformados por activos corrientes y no corrientes. Para la vigencia 2010 los Corriente con un saldo de \$6.215.000 participan con un 4% del total del activo y presentan una disminución del 34% con respecto a la vigencia anterior. Los No Corrientes con un saldo de \$139.864.000; participan con un 96% del total del activo y presenta una disminución del 19% respecto a la vigencia anterior.

En los activos corrientes se encuentra la cuenta *Bancos* que representa la existencia de fondos en dinero en moneda nacional de disponibilidad inmediata. A diciembre 31 presenta el siguiente saldo:

2009	2010
\$15.944.835	\$4.345.000

Para la vigencia 2011 participa en un 69% del activo corriente y en un 4% del total del activo. Tiene una disminución con respecto a la vigencia anterior del 73%, debido a que se incremento las compras de activo fijo y los gastos. Comparado el saldo en libros por \$4345.000 con el saldo en extracto por



\$861.621 de la cuenta de ahorro 142-51757 y \$5.287.970 de la cuenta de ahorros 142-03756-3 se presenta una diferencia de \$2.345.200 que corresponden a cheques pendientes de cobro a diciembre 31 de 2010.

En los activos no corrientes se encuentra la cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos o que se encuentra en tránsito, en construcción, en mantenimiento, o en montaje. Se utilizan para atender las necesidades del ente público mediante la producción de bienes y la prestación de servicios. Son para la utilización de la administración o usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta sino para el desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año. A diciembre 31 presenta el siguiente saldo:

CUENTA	2009	2010
Maquinaria y Equipos	\$19.797.200	\$1.140.000
Equipo Medico Científico	\$0	\$0
Muebles y Enseres	\$136.148.534	\$220.486.000
Equipo de Computo y Comunicación	\$36.591.944	\$49.295.000
Depreciación	-\$20.335.269	-\$125.400.000
Prov. Prop. Plant. Y Equip	\$0	\$-5.794.000
Total	\$172.202.408	\$139.864.000

Para la vigencia 2010 participa en un 94% del Activo total, la cuenta Maquinaria y Equipo (1655), presenta un variación de \$18.657.200 debido a que esta cuenta se reclasifico y su saldo repercute directamente a la cuenta Muebles y Enseres (1665), la cual presento una variación de \$84.337.466, el saldo de este grupo disminuyo debido al aumento de la depreciación y la contabilización de la provisión de Propiedad Planta y Equipos. Se verifico el inventario físico el cual se encuentra conciliado con contabilidad.

Pasivos



Agrupar las obligaciones derivadas de las actividades de la Institución Educativa, con personas naturales ó jurídicas, en desarrollo de sus operaciones.

Los pasivos totales a diciembre 31 de 2010 tienen valor de \$8.283.000; disminuyeron en un 37% con respecto a la vigencia anterior. Está conformado por pasivos corrientes por \$6.383.420,25 y no corrientes por \$6.287.000. Para la vigencia 2010 el pasivo está conformado en un 100% por corrientes y en un 0% en no corrientes. En los pasivos corrientes la cuenta *Retenciones por Pagar* que representa las retenciones en la fuente, ica, timbre por cancelar y la cuenta *Impuestos, contribuciones y tasas* que representa sobretasas y estampillas por cancelar, se verifico el pago respectivo de las retenciones realizadas durante la presente vigencia, a diciembre 31 presenta el siguiente saldo:

CUENTA	2009	2010
Adquisición de bienes	\$1.106.232	\$2.406.000
Acreedores	\$400.000	\$134.819
Retención en la fuente e impuesto de timbre	\$4.801.435	\$402.000
Retención de Industria y comercio	\$558.139	\$0
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$6.407.659	\$2.008.000

.Patrimonio

El patrimonio público comprende el valor de los recursos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la Constitución y la ley .Esta diferencia se encuentra presentada en los recursos asignados o aportados a la entidad contable pública para su creación y desarrollo, en las diferentes modalidades de superávit y en los factores que implican su disminución.



El patrimonio a diciembre 31 de 2010 tiene valor de \$140.006.000; no presenta variación significativa con respecto a la vigencia anterior. A diciembre 31 el patrimonio presenta el siguiente saldo:

CUENTA	2009	2010
Resultado del Ejercicio	\$20.740.464	-\$21.976.000
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$121.353.685	\$142.094.000
Patrimonio Institucional Incorporado	\$34.824.527,45	\$86.795.000
Depreciación	\$0	-\$110.859.000
Total	\$176.918.677	\$148.289.000

La depreciación aplicada a la Propiedad, Planta y Equipos por \$110.859.000 se comenzó a contabilizar en la presente vigencia y esto afecto el saldo del patrimonio.

A diciembre 31 de 2011

Activos

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Institución Educativa en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros.

Los activos totales a diciembre 31 de 2011 tienen valor de \$217.849.000; presentaron un incremento del 32% con respecto a la vigencia anterior.



2010	2011
\$148.289.000	\$207.227.000

Están conformados por activos corrientes y no corrientes. Para la vigencia 2011 los Corriente con un saldo de \$8.436.000, participan con un 4% del total del activo y presentan un incremento de \$2.311.000 con respecto a la vigencia anterior. Los No Corrientes con un saldo de \$209.413.000, participan con un 96% del total del activo y presenta un incremento del 33% respecto a la vigencia anterior.

En los activos corrientes se encuentra la cuenta *Bancos* que representa la existencia de fondos en dinero en moneda nacional de disponibilidad inmediata. A diciembre 31 presenta el siguiente saldo:

2010	2011
\$6.125.000	\$8.655.367

Para la vigencia 2011 participa en un 59% del activo corriente. Tiene un incremento con respecto a la vigencia anterior del 28%. Comparado el saldo en libros por \$4.043.524 con el saldo en extracto por \$36.024.756,71 de la cuenta de ahorro 142-51757 y \$2.611.843 de la cuenta corriente 142-03756-3 se presenta una diferencia de \$5.396.525 que corresponden a cheques por cobrar y a una consignación sin registrar a diciembre 31 de 2011.

En los activos corrientes también encontramos la cuenta *Otros deudores* por \$1.780.000; participa en un 41% del activo corriente.

En los activos no corrientes se encuentra la cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos o que se encuentra en tránsito, en construcción, en mantenimiento, o en montaje. Se utilizan para atender las necesidades del ente público mediante la producción de bienes y la prestación de servicios. Son para la utilización de la administración o usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta sino para el desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año. A diciembre 31 presenta el siguiente saldo:



CUENTA	2010	2011
Maquinaria y Equipos	\$1.140.00	\$4.350.000
Muebles y Enseres	\$220.486.000	\$278.470.000
Equipo de Computo y Comunicación	\$49.432.000	\$58.214.000
Depreciación	-\$125.400.000	-\$121.028.000
Provisión Prop. Plant y Equipo	\$-5.794.000	-5.794.000
Total	\$142.164.000	\$207.227.000

Para la vigencia 2008 participa en un 94% del Activo total y no presenta variación significativa respecto a la vigencia anterior. Las diferencias que se presentan obedecen a las adquisiciones que realizó la Institución Educativa y que van de la mano del plan de compras de la presente vigencia. Se verifico el inventario físico el cual se encuentra conciliado con contabilidad.

Pasivos

Agrupar las obligaciones derivadas de las actividades de la Institución Educativa, con personas naturales ó jurídicas, en desarrollo de sus operaciones.

Los pasivos totales a diciembre 31 de 2011 tienen valor de \$10.933.000; aumentaron en \$2.650.000 del 25% respecto a la vigencia anterior. Está conformado por pasivos corrientes por \$10.933.000, el 100% del pasivo. Para la vigencia 2008 el pasivo está conformado por corrientes el 100%.

En los pasivos corrientes la cuenta Adquisición de Bienes disminuyo en un 45% con respecto a la vigencia anterior, la cuenta *Retenciones por Pagar* que representa las retenciones en la fuente, lca, timbre por cancelar y la cuenta *Impuestos, contribuciones y tasas* que representa sobretasas y estampillas por cancelar, a diciembre 31 presenta el siguiente saldo:



CUENTA	2010	2011
Adquisición de Bienes	\$2.406.00	1.106.000
Retenciones por pagar	\$3.429.000	\$5.796.000
Impuestos, Contribuciones y Tasas	\$2.008.000	\$3.591.000

Patrimonio

El patrimonio público comprende el valor de los recursos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la Constitución y la ley. Esta diferencia se encuentra presentada en los recursos asignados o aportados a la entidad contable pública para su creación y desarrollo, en las diferentes modalidades de superávit y en los factores que implican su disminución.

El patrimonio a diciembre 31 de 2011 tiene valor de \$206.916.000; presenta un incremento del 31% con respecto a la vigencia anterior debido a la adquisición de Propiedad Planta y Equipo realizada en el presente periodo. A diciembre 31 el patrimonio presenta el siguiente saldo:

CUENTA	2011
Resultado del Ejercicio	\$74.188.000
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0
Patrimonio Institucional Incorporado	\$250.865.000
Provisión Depreciación	\$-118.137.000
Total	\$206.916.000



--	--

La cuenta Patrimonio público Incorporado es la cuenta con mayor representación del Patrimonio y es mayor que el valor total del patrimonio porque en esta cuenta esta el patrimonio si la deducción de la respectiva provisión.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2010 Y 2011

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, comprenden los ingresos y gastos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada.

A diciembre 31 de 2010

Ingresos

Los Ingresos son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la Institución Ana María Vélez de Trujillo durante la vigencia, se originan en el desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Se dividen en Venta de Servicios, Ingresos por Transferencia y Otros Ingresos. A diciembre 31 de 2010 presentan los siguientes saldos:

CUENTA	VALOR
Venta de servicios	\$3.012.000
Transferencias	\$136.871.000
Otros Ingresos	\$13.008.000
Total	\$152.891.000

Los ingresos por venta de servicios están conformados por servicios educativos por \$3.012.000. Representan el 2% del total de ingresos. Los ingresos por transferencias por \$136.008.000 representan el 89% del total de ingresos. Esta



es la principal fuente de recursos de la Institución. Los Otros Ingresos representan el 9% del total de los ingresos.

Gastos: Los gastos corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre la institución educativa Ana María Vélez de Trujillo, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias. Están representados principalmente en:

CUENTA	VALOR
Gastos Generales	\$129.757.000
Otros Gasto	\$1.158.000
Total	\$130.915.000

Los gastos generales están conformados por las erogaciones para el normal desarrollo de las actividades de la Institución Educativa Ana María Vélez.

Los gastos generales corresponden al 84% de los ingresos totales. El monto total de los gastos operacionales fue del orden de los \$129.757.000, representando el 99% de los gastos totales, presentándose un excedente operacional del orden de los \$10.126.000. Los Otros Gastos corresponde a los gastos financieros, impuestos y contribuciones incurridos durante la vigencia 2010. Presenta un saldo de \$1.158.000.

El excedente del ejercicio de la vigencia 2010 fue \$21.976.00.

A diciembre 31 de 2011

Ingresos

A diciembre 31 de 2011 presentan los siguientes saldos:

CUENTA	VALOR
Venta de servicios	\$3.716.000



Transferencias	\$209.770.000
Otros Ingresos	\$1.538.000
Total	\$215.024.000

Los ingresos por venta de servicios están conformados por servicios educativos por \$3.716.000. Representan el 2% del total de ingresos. Los ingresos por transferencias por \$209.770.000 representan el 97% del total de ingresos. Esta es la principal fuente de recursos de la Institución. Los Otros Ingresos representan el 1% del total de los ingresos.

Gastos: Los gastos corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre la institución educativa Ana María Vélez de Trujillo, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias. Están representados principalmente en:

CUENTA	VALOR
Gastos Generales	\$140.559.000
Otros Gasto	\$277.000
Total	\$140.836.000

Los gastos generales están conformados por las erogaciones para el normal desarrollo de las actividades de la Institución Educativa Ana María Vélez.

Los gastos generales corresponden al 65% de los ingresos totales. El monto total de los gastos operacionales fue del orden de los \$1140.559.000, representando el 99% de los gastos totales, presentándose un excedente operacional del orden de los \$72.927.000. Los Otros Gastos corresponde a los gastos financieros, impuestos y contribuciones incurridos durante la vigencia 2010. Presenta un saldo de \$277.000.

El excedente del ejercicio de la vigencia 2011 fue \$74.188.000.



INDICADORES FINANCIEROS

Vigencia 2011

CAPITAL DE TRABAJO

Activo Corriente – Pasivo Corriente

$$\$8.436.000 - \$10.933.000 = -\$ 2.497.000$$

Este indicador muestra que la Institución Educativa Ana María Vélez, durante la vigencia fiscal 2011 no dispone de los recursos suficientes para cubrir sus deudas a corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE

Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

$$\$8.436.000 / \$10.933.000 = 0.7$$

Este indicador muestra que por cada peso de deuda que la Institución Educativa Ana María Vélez, durante la vigencia fiscal 2011 dispone de \$0.7 pesos, para cancelarla.

INDICADOR DE SOLIDEZ

Activo total/Pasivo Total

$$\$217.489.000 / 10.933.000 = 19.9$$

Este indicador muestra que la Institución Educativa, dispone de \$17.17, en Activos Ana María Vélez, y en determinado momento al vender todos sus bienes, dispondrá de dinero suficiente para cubrir sus obligaciones.

INDICADOR DE COBERTURA:

Pasivo Total / Activo Total



$$10.933.000 / 217.489.000 = 0.05$$

Este indicador muestra que por cada peso del activo la Institución José Ana María Vélez, durante la vigencia fiscal 2011, el 5%, es de los acreedores disponiendo del 94%, de sus activos libres.

Los indicadores financieros a corto plazo muestran que la Institución Educativa Ana María Vélez, presenta iliquidez, razón por la cual sus recursos son insuficientes para cubrir sus deudas a corto plazo, y a largo plazo muestra una situación favorable.

5. Dictamen Estados Financieros

OPINIÓN RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a la metodología utilizada para emitir la razonabilidad de los Estados Contables se utilizó la resolución 5970, la cual modifico parcialmente a la resolución 5774, emanadas por la Contraloría general de la republica.

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la Institución educativa Ana María Vélez, vigencia fiscal 2010, se determinó un dictamen **Limpia** con Observaciones debido a que se han encontrado errores e inconsistencias en los Estados Contables que en su conjunto, inciden en el resultado de las operaciones, con una materialidad que no superan el 5% del total del activo o del pasivo más patrimonio. Las salvedades, sobrestimaciones, subestimaciones o Incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables consolidados Dos millones seis cientos sesenta y siete mil nueve cientos treinta y seis pesos (\$2.667.930), valor que representa el 1% del Activo Total de la Entidad.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Institución Educativa Ana María Vélez, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y los resultados del ejercicio económico del año finalizado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

6. Componente Ambiental.



Residuos sólidos ordinarios no reciclables: correspondientes a los residuos de comida, material producto del barrido, bolsas de agua, palos, vasos y platos desechables, servilletas, papel higiénico, todos estos elementos son depositados en canecas que están disponibles en diferentes pasillos de la institución educativa, aunque en su gran mayoría todos estos objetos de basuras no son depositados por los estudiantes en las respectivas canecas, están las personas encargadas del aseo que constantemente las recogen sobre todo en las horas de recreo de los estudiantes.

Residuos sólidos ordinarios reciclables: son los papeles, cartulinas y cartones usados, fólderes defectuosos o en desusos.

Residuos sólidos reciclables: pupitres u otros enseres dañados, partes metálicas como sillas, tablas.

Residuos sólidos peligrosos: residuos biológicos de laboratorios, sustancias químicas envasadas, envases de vidrios vacíos.

La institución hace periódicamente, capacitación, control y seguimiento en el área administrativa, coordinadores y docentes. Por lo cual la institución en su plan de manejo ambiental, determino colocar en cada dependencia dos recipientes, uno para depositar hojas, fólderes, cartulinas y en el otro residuos inorgánicos y no reutilizables.

En los corredores de los pisos y áreas comunes se colocan dos canecas rotuladas de igual manera que se hizo con las de las dependencias.

La institución utiliza un formato llamado RS-03, para registrar los enseres que deben darse de baja después de hacer inventario de muebles y enseres.

La disposición final: la disposición final de los residuos, se depositan en recipientes rotulados, en el caso de los residuos reutilizables, se colocan debajo de las escaleras del primer piso, que esta cerca a la puerta de salida donde los recicladores puedan acceder fácilmente.

En la zona cercana a los parqueaderos a 50 metros de la puerta principal del edificio se colocan los tanques o canecas de residuos no reutilizables para que sea recolectada por el carro de la empresa recolectora de la basura que lo transporta hasta el relleno sanitario.

PROCEDIMIENTO EL USO RACIONAL DE ENERGIA.



La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, hace óptimo aprovechamiento de la energía, desde la selección de la fuente energética, el jefe de mantenimiento registra la información del consumo de energía, revisa semanalmente el estado de instalaciones eléctricas. Al iniciar la jornada de clases, el portero sube las cuñas generales de energía y al finalizar la jornada baja las cuñas. Cada vez que se sale del salón de clases el docente responsable de la clase verifica que el interruptor de energía este en off.

En las oficinas administrativas cada persona que esté en dichas oficinas se encarga de apagar los equipos electrónicos si no los está utilizando y al finalizar la jornada se verifica que todo quede apagado.

PROCEDIMIENTO EL USO RACIONAL DEL AGUA

La institución hace capacitaciones con área administrativa, docentes y estudiantes para el huso racional del agua, el consumo del agua. Se le hace instrucciones a los encargados del aseo, para que utilicen baldes para el lavado de los pisos, se verifica que las llaves de los baños y bebederos estén bien cerradas y no haya fugas, se verifica que la llave de la pluma quede bien cerrada una vez haya utilizado el servicio.

El personal de mantenimiento, registra el consumo de agua mensualmente, hacen revisión cada semana el estado de los baños, bebederos y boyas de los tanques, una vez al mes se llena el tanque subterráneo hasta un nivel determinado, el viernes y el lunes siguiente a la primera hora se verifica si el nivel del agua presenta variaciones significativa si es significativa se le comunica al administrador. Después de los recreos se verificado si están cerradas las llaves del bebedero

6.1 Quejas y Denuncias.

Se atendió durante el proceso auditor la denuncia N° 051 de 2012, cuyo contenido y resultado se transcribe a continuación:



La Contraloría Distrital recibe la queja mediante radicado N° 1042 de fecha 09-07-2012 mediante oficio CFP-118-06/08/2012 de fecha 10 de agosto de 2012, se hace traslado a la D.T.A.F. Recibido en el mismo día y año, mediante oficio DTFA – 0234 – 06/09/2012 se notifica al auditor el día 11/12/2012 se le solicita a la IE Ana María Vélez de Trujillo mediante oficio numero 001- EXT 13/12/2012, se procede a solicitar requerimiento relacionado con la temática de la queja interpuesta.

- **HECHO 1:** La Rectora le paga honorarios onerosos al personal de mantenimiento, los cuales cobran los cheques, realizando la respectiva devolución a la rectora, dinero que es utilizado para fines personales.

RESPUESTA: Con relación a lo anterior, se solicito relación de contratos ejecutados en la vigencia 2012, así como también ejecución presupuestal ejecutada a la fecha, encontrándose coherencia en lo pagado por conceptos de mantenimiento a lo estipulado en los objetos contractuales de los contratos en mención (Mantenimientos), cabe resaltar que por encontrarse el personal directivo docente de la IE de vacaciones a la fecha de la presente diligencia, no fue posible solicitar una muestra contractual de estos contratos para realizar un análisis mas profundo a los mismos, lo cual se llevara a cabo una vez se reintegre el personal directivo docente a sus labores (Se anexa relación contractual vigencia 2012).

- **HECHO 2:** Los docentes FERDYS MUÑOZ, JUAN DAVID ORTEGA y HERNANDO SAMUDIO, incumplen con el horario de clases, para atender asuntos que no tienen relación alguna con las labores propias de su cargo del cual devengan recursos públicos del orden Distrital.

RESPUESTA: En lo atinente a los hechos descritos anteriormente se realizó mesa de trabajo con los docentes nombrados en la presente denuncia, quienes manifestaron que cumplen un horario de 22 horas semanales de 55 minutos hora clase, además de realizar actividades deportivas y recreacionales los fines de semana, lo anterior relacionado con los docentes MUÑOZ y ORTEGA, en lo referente al profesor HERNANDO SAMUDIO, la coordinadora de la IE, manifiesta en mesa de trabajo que venía laborando en la jornada de la tarde, certifica que se realizo un cambio de horario en el mes de abril, por lo tanto el docente SAMUDIO, labora los días lunes, jueves y viernes en la jornada



de la tarde, martes y miércoles en jornada de la mañana, cumpliendo con sus 22 horas semanales. Por otro lado se solicitó relación de asistencia de los docentes en mención, observándose que cumplen a cabalidad con el horario laboral estipulado.

Por lo anterior el auditor comisionado conceptúa después de escuchar a las partes, además de verificar el registro de asistencia y la certificación emitida por la Coordinadora Lic. MINERVA RECUERO que en lo relacionado a este punto en la presente denuncia se concluye que las apreciaciones del quejoso no son coherentes, con las evidencias recopiladas en el desarrollo de la presente. (Se anexa copia de la documentación citada).

HECHO 3: La rectora realiza cambios al interior del concejo directivo sin previa autorización.

RESPUESTA: En lo relacionado a este punto se solicitó a la rectora de la IE las actas de reunión del Concejo Directivo verificándose que en la vigencia 2012 se realizaron ocho (8) reuniones donde fueron tratados temas varios correspondientes a la IE. Se pudo observar que en cada una de las actas los firmantes son los mismos miembros que la conforman, constatándose que no se han presentado cambios durante la presente vigencia de los integrantes del concejo directivo. (Se anexa copia de las ocho (8) actas).

- **HECHO 4:** En algunos casos las clases que deberían durar una hora se limitan solo a cinco (5).

RESPUESTA: En lo relacionado a este hecho se pudo verificar relación de asistencia del personal docente entregado por la coordinadora de la IE Ana María Vélez de Trujillo que los docentes dictan 55 minutos hora clase, lo cual es lo estipulado por el Ministerio de Educación. Por encontrarse a la fecha la IE en vacaciones no fue posible dialogar con los alumnos sobre este hecho. (Se anexa relación de asistencia de los docentes por parte de la Coordinadora de la IE).

- **HECHO 5:** Revisar la carga académica del profesor HERNANDO SAMUDIO.



RESPUESTA: Se pudo verificar en lo atinente a este hecho que el profesor SAMUDIO según certificación emanada de la Coordinación de la IE en mención, además del listado de control de asistencia de los docentes labora 22 horas semanales dictando las asignaturas Filosofía y Constitución los martes y miércoles en jornada de la tarde, lunes jueves y viernes en la jornada de la mañana, Cabe resaltar que el docente además de lo anterior es el coordinador del proyecto Democracia y Convivencia Ciudadana. Por todo lo anterior se observa que el profesor cumple con lo estipulado en su horario laboral.

- **HECHO 6:** El profesor FREDY MUÑOZ, se ausenta de sus labores sin presentar ningún tipo de justificación y le cancelan su salario de manera completa.

RESPUESTA: Se pudo verificar en lo atinente a este hecho que el profesor MUÑOZ según certificación emanada de la Coordinación de la IE en mención, además del listado de control de asistencia de los docentes, labora 22 horas semanales dictando las asignaturas de Geometría y Matemáticas con una intensidad horaria de 22 horas semanales en la jornada de la tarde. Cabe resaltar que el docente MUÑOZ, manifestó en mesa de trabajo que tuvo que ausentarse de sus labores en noviembre del 2011 y agosto del 2012 debido a una cirugía practicada, por lo cual aportó incapacidad medica a la coordinación de la IE.

- **HECHOS 7:** La rectora no se dirige en ningún momento a las sedes de la IE, por lo tanto no tiene ningún tipo de conocimiento sobre la gestión que vienen realizando las mismas.

RESPUESTA: Con relación al anterior hecho, la comisión realizó mesa de trabajo conjunta con la rectora quien manifiesta que semanalmente se reúne con las coordinadoras de las seis (6) sedes, para trazar las directrices respectivas en lo relacionado a las problemáticas que se presenten, además manifiesta que anualmente a estas sedes se les realiza mantenimiento general como pintura, partes electricas silleterías y otros se realizó visita las diferentes sedes de la IE tomándose el material fotográfico respectivo. Por otro lado la comisión invito a las coordinadoras a una mesa de trabajo quienes mediante oficio de fecha 14 de diciembre del 2012, manifestaron encontrarse de vacaciones,



razón por la cual no podían atender en la fecha de citación (17-diciembre-2012) el requerimiento de la comisión.

- **HECHOS 8:** Las actas del concejo directivo son falsas, toda vez que las reuniones no se realizan y la rectora procede a recoger firmas atreves de algunos profesores que manipula de manera constante.

RESPUESTA: En lo concerniente al anterior punto se solicitó las actas de las reuniones del Concejo Directivo practicadas durante la presente vigencia, observándose que el Concejo se reunió en ocho (8) oportunidades a la fecha, en las mismas se tratan asuntos varios relacionados con el manejo administrativo de la IE, dichas actas se encuentran debidamente firmadas por los integrantes del Concejo directivo, y en caso de ser falsas el denunciante deberá dirigirse si así lo desea al ente competente en este caso la Fiscalía General de la Nación, con las evidencias que sustenten su apreciación, y no a la Contraloría Distrital de Cartagena, por no ser esta ultima competente para decidir la falsedad, o veracidad de las misma, valga anotar que es competencia del ente de control ejercer la FUNCIÓN pública del control fiscal, y no entrar a dirimir la tacha de falsedad, o no de determinado documento.

- **HECHOS 9:** La representante del Concejo para las sedes es una profesora que viene ocupando este cargo hace muchos años no porque sea reelegida sino por manipulación de la rectora.

RESPUESTA: En lo relativo a este punto el quejoso no precisa con nombre propio quien es la persona que viene ocupando ese cargo, como tampoco el tiempo aproximado que tiene de estar desempeñando ese cargo, cabe resaltar que el representante de los docentes ante el Concejo Directivo es escogido en asamblea por los mismos docentes, además no es posible precisar cuales de las personas que componen el Concejo Directivo se refiere el denunciante.

- **HECHOS 10:** Ausencia de implementos logísticos en las distintas sedes lo que ocasiona mala prestación del servicio.

RESPUESTA: En visita realizada a las diferentes sedes que hacen parte de la IE. Ana María Vélez de Trujillo, se pudo observar que los salones se encuentran dotados de silletería en buen estado, además de contar con salones de informática, dotados de computadores en total se



verificaron 28 computadores repartidos en las distintas sedes. Por otro lado se pudo establecer que la sede JULIO RAMON FACIOLINCE, se encuentra arrendada por tal razón es a la que menos se le invierte en mantenimiento.

- **HECHOS 11:** Incumplimiento en la jornada laboral de la tarde

RESPUESTA: Como se comenta en puntos anteriores específicamente en los hechos 5, 6, 7, además de las certificaciones emanadas de la coordinación académica de la jornada de la tarde, así como también la relación de control de clases de los profesores, se observa que los mismos cumplen con lo estipulado en su horario laboral (Se anexa certificación y relación de asistencia de clases).

- **HECHOS 12:** La trabajadora social de la I.E, no cumple funciones propias de su cargo, se dedica a las compras, inventarios, y demás actividades administrativas que requiere la rectora.

REPUESTA: En lo conexo a este punto se solicito informe de gestión tanto de la trabajadora social como de la psicóloga, constatándose que cumplen actividades propias de su cargo, coherentes con lo establecido en el manual de funciones.(Se anexa informe de gestión).

- **HECHOS 13:** La psicóloga y la secretaria de la institución no realizan las funciones propias de su cargo, mas sin embargo reciben un salario por ello.

RESPUESTA: En lo concerniente a este hecho la rectora del colegio le comenta a la comisión que solamente tiene una secretaria quien realiza trabajos propios de su cargo, además de atender labores de auxiliar contable, toda vez que ellos cuentan con un contador contratado por o.p.s.

- **HECHOS 14:** Mal manejo del presupuesto toda vez que no se refleja el mejoramiento de la institución.

RESPUESTA: Se solicito presupuesto ejecutado en medio físico y magnético de la presente vigencia, constatándose que el mismo se encuentra ajustado a los preceptos emanados de la ley 111 del 96 y demás decretos concordantes. (Se anexa ejecución presupuestal en físico y medio magnético).



CONCLUSIONES

Después de haber agotado el temario correspondiente a la presente denuncia, aun cuando no se contó con soporte alguno, se realizó mesa de trabajo con las personas nombradas en la denuncia, además de tomar material fotográfico de las distintas sedes que componen la IE, así como también el requerimiento de documentación tanto física como en medio magnética. Una vez analizada toda la documentación solicitada y habiendo realizado las visitas oculares correspondientes la comisión considera que la presente denuncia carece de fundamento alguno. (Se anexa lo enunciado).

Se recomienda en lo posible anexar algún soporte a este tipo de denuncia.
(Anónima)

5. ANEXOS



5.1 Matriz de Hallazgos

5.3 Registros Fotográficos.

5.2 Matriz de Hallazgos

Entidad: Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo



Vigencias: 2010-2011.

Modalidad: Regular

	Descripción	Alcance del Hallazgo				
		Administrativo	Fiscal	Cuantía	Disciplinario	PENAL
Nº1	Se evidencio que no Implementarán el Modelo Estándar de Control Interno – MECÍ de conformidad con la Ley 872 de 2003 y su Decreto Reglamentario 4110 de 2004	X				
Nº 2	La Secretaria de Educación no ha acatado los requerimientos en cuanto a las deficiencias en relación con la planta física e infraestructura escolar, Zonas de uso común en tierra. Canchas múltiples afectadas por la acción del tiempo y Traslado de alumnos a otro lugar por obras de reforzamiento, sin la debida y oportuna planeación en la sede principal.	X				
Nº3	La Estampilla de Años Dorados donde el acuerdo No. 005 de 2009 indica que se le debe descontar un 2% del monto contratado y la Institución Educativa no practica para ambas vigencias, retenciones a terceros por este concepto, a consecuencia la Institución Educativa dejo de retener aproximadamente a la suma de \$2.667.936.	x	X	\$2.667.936		
Total		3		\$2.667.936		



CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL SECTOR: SOCIAL		
COMISIÓN AUDITORA: INGRID MASTRODOMENICO-MAGALY DE CASTRO-ARIEL GONZALEZ-WILSON RAMIREZ LARREA		
ENTIDAD AUDITADA:	IE : ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	
VIGENCIA:	2010-2011	
MODALIDAD DE AUDITORÍA:	REGULAR	
OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
Se evidencio que no Implementararon el Modelo Estándar de Control Interno – MECÍ de conformidad con la Ley 872 de 2003 y su Decreto Reglamentario 4110 de 2004	<p>En oficio fechado el 17 de enero del presente año, recibido por la Contraloría Distrital de Cartagena el día 21-01-2013 a las 10:01 am, con número de radicación interno 0090.</p> <p>El cual manifiesta: Con respecto a la obligatoriedad de la implementación del MECI, en las instituciones educativas la institución educativa hace referencia que el radicado N°2008er15969 expresado por la doctora María del Pilar Arango Viana, directora de Control Interno donde queda claramente definido al nivel legal donde las instituciones de educación básica y media de los departamentales y municipios son dependencia de la Gobernación –Secretaría de Educación o de la Alcaldía y no organismos ni entidades independiente por lo tanto no está obligada a implementar, ni a organizar una oficina de control interno,</p>	<p>Los artículos 209 y 269 de la Constitución Política vigente dispone que el control interno debe implementarse en todas las entidades públicas, conforme el artículo 5° de la Ley 87 de 1993 y sus reglamentos, que establece de manera clara las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. Donde se colige que no hay excepciones y teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas son Instituciones Públicas, lo que implica que los rectores de cada establecimiento educativo, como jefes de tales dependencias, son responsables ante su superior inmediato de implementar y aplicar métodos y procedimientos adecuados de control y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de estos, en la dependencia a su cargo. También es cierto que le corresponde a la Alcaldía implementar el Control Interno en toda la Alcaldía de manera integral, incluidas las secretarías y dependencias, como son los establecimientos educativos y en respuesta a tal deber, se erige la Oficina Asesora de Control Interno, la cual tiene unas funciones dadas por la Ley, y dentro de esas funciones tiene la</p>



		<p>responsabilidad de proponer a cada uno de los representantes de las entidades del ambos niveles las recomendaciones, correctivos, ajustes, y mejoramientos adecuados. Tan bien es cierto que existen conceptos técnicos y normas que regulan el Modelo Estándar de Control Interno que obligan, su implementación (Decreto 1599 de Mayo 20 de 2005 y sus reglamentos y/o modificaciones entre otras.) por lo anterior y siendo consecuentes con las disposiciones legales vigente Este ítem queda firme y será motivo de plan de mejoramiento.</p>
<p>La Secretaria de Educación no ha acatado los requerimientos en cuanto a las deficiencias en relación con la planta física e infraestructura escolar, Zonas de uso común en tierra. Canchas múltiples afectadas por la acción del tiempo y Traslado de alumnos a otro lugar por obras de reforzamiento, sin la debida y oportuna planeación en la sede principal.</p>	<p>A mediados del año 2011 finalizaron los trabajos de infraestructura de la 2da etapa de la Institución Educativa (...) sede principal, que consistió en cimentación, columnas, (...) y la tercera etapa que consiste en mampostería y acabados, según Secretaría de educación debían ser sometidos a licitación pública. Para el año 2012, aborde en dos oportunidades a la doctora Rosario Ricardo Brayt Secretaria de educación para indagarle como iba el proceso de licitación pública de esta etapa y me comento que la pasada administración no había dejado nada aprobado en este aspecto y como las</p>	<p>No se acepta la respuesta de la Institución Educativa y esta acción será llevada a Plan de Mejoramiento, en el cual se deberá incluir cada una de las acciones que se adelantaran ante la instancia correspondiente para evitar que se continúe con el deterioro de la infraestructura de la sede principal. También queda en firme el</p>



	<p>deudas que encontró eran múltiples debía gestionar en primera instancia la consecución de los recursos para cancelar estas (...). Estaré muy atenta a la función de advertencia que ustedes harán a la Secretaría de Educación distrital para que esta gestione lo más pronto posible los recursos que permitan la finalización de estas obras de infraestructura las cuales comienzan a presentar deterioro.</p> <p>La contratación de esta obra no hizo parte de mi competencia sino de la Alcaldía Distrital de Cartagena.</p>	<p>control de advertencia que hará el órgano de control a la Secretaria de Educación Distrital por este hecho y así evitar el presunto detrimento al iniciar una obra y no concluirlo.</p>
<p>La Institución Educativa, no realizo el descuento del 2%, correspondientes Años Dorados donde el acuerdo No. 005 de 2009 indica que se le debe descontar un 2% del monto contratado y la Institución Educativa no practica para ambas vigencias, retenciones a terceros por este concepto, a consecuencia la Institución Educativa dejo de retener aproximadamente a la suma de \$2.667.936.</p>	<p>“Aunque el sujeto activo sea la Alcaldía de Cartagena, su definición absoluta se puede desglosar de la siguiente forma: en la sentencia C-987, al analizar una norma que permitía gravar la explotación de minas de propiedad privada, acusada de inconstitucional por no señalar los elementos del tributo, la Corte sostuvo lo siguiente: “En efecto, conforme al anterior análisis, y de acuerdo a ciertas distinciones elaboradas por la doctrinas tributaria, es posible atribuir tres significados a la noción de sujeto activo de un tributo. Así, de un lado es posible hablar del sujeto activo de la potestad tributaria, que es la autoridad que tiene la facultad de crear y regular un determinado impuesto. de otro lado, es posible hablar del sujeto activo de la obligación tributaria, que es el acreedor concreto de la suma pecuniaria en que, en general se concreta el tributo, y quien tiene entonces la facultad de exigir esa prestación, Y finalmente, podemos hablar del beneficiario del tributo, que es la entidad que finalmente puede disponer de esos recursos”. En conclusión el sujeto activo no define el agente retenedor definitivo, los agentes retenedores por no ser un impuesto se definen para crear la eficiencia de recaudo para impuestos como la RENTA. Si tomamos la segunda definición el Distrito es</p>	<p>En efecto El Distrito de Cartagena tiene por naturaleza como Sujeto activo Autoridad y facultad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear , reglamentar y regular impuestos • Recaudar y • Destinarlos finalmente como beneficiario <p>Ello en ninguna forma rompe o desequilibra su función administrativa frente a los sujetos pasivos sobre los que recae su jurisdicción</p> <p>En cuanto el tema que nos ocupa debemos señalar lo siguiente:</p> <p>El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, como sujeto activo en materia de impuestos, es un organismo territorial sobre el que se encuentran comprendidos todos y cada uno de los entes que lo conforman y que hacen parte de su infraestructura administrativa y jurisdiccional, y dentro de los que hacen parte la Educación.</p>



	<p>el acreedor, pero no define absolutamente la obligación de todas sus dependencias, como se puede evidenciar en el Artículo segundo del acuerdo 005 de 2009.</p> <p>Que este acuerdo para poder especificar quienes debían ser los agentes retenedores, fueron incluidos en el <u>hecho generador</u> donde se habla específicamente quienes serían los obligados y de igual forma cual sería el acto (contrato) que generaría el hecho. Las entidades relacionadas son las siguientes”..... con el <u>Distrito de Cartagena de Indias, en su Sector central y los que suscriban, los sujetos mencionados anteriormente, con la Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital.</u> Es importante precisar a este grupo auditor lo siguiente “La Administración Pública se integra por los organismos que conforman la rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o de la prestación de servicios públicos del estado colombiano. La Presidencia de la Republica, los ministerios y los departamentos administrativos en lo nacional, son los organismos principales de la Administración. así mismo, los Ministerios, los departamentos administrativos y las superintendencias constituyen el sector central de la Administración Pública Nacional . Los organismos y entidades adscritos o vinculados a un Ministerio o un Departamento Administrativo que gocen de <u>personería jurídica,</u> autonomía administrativa y patrimonio propio o capital independiente conforman el sector Descentralizado de la Administración Pública Nacional y cumplen sus funciones en los términos que señale la Ley. las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y los departamentos</p>	<p>En tal sentido El Acuerdo de Creación de Estampilla Años Dorados No. 005 de mayo 12 de 2009 No requirió mencionar todos y cada uno de los entes que conforman el Distrito Cultural de Cartagena de Indias, para el caso que nos ocupa, pues se sobre entiende que estos se encuentran inmersos en su estructura administrativa.</p> <p>Razón distinta es la que tiene que ver con los entes territoriales autónomos, que si deben ser mencionados, por cuanto se encuentran sometidos a una legislación especial, tales como la Contraloría de Cartagena, Personería Distrital, Concejo Distrital, Sociedades de Economía Mixta entre otras.</p> <p>Tesorería y Cuenta Especial:</p> <p>Está claro que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, dispone de una tesorería para sus tramitaciones administrativas en asuntos de recursos económicos, y que indudablemente, debe ser la dependencia donde se capten todo en materia de impuestos establecidos en el Distrito de Cartagena, incluido lo recaudado por los establecimientos educativos en este sentido.</p> <p>Sobre la disposición de una cuenta especial para el recaudo de la estampilla años dorados, es una decisión administrativa obligatoria por cuanto se trata de recursos específicos, siendo su rentabilidad financiera también específica razón por la cual, el Distrito de Cartagena abrió para esta finalidad una cuenta de recaudos por este concepto administrada por la Fiduciaria GNB Sudameris.</p>
--	---	---



	<p>administrativos son los organismos principales de la administración en el correspondiente nivel territorial, Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalen la Ley, las ordenanzas o los acuerdos , según el caso. Lo más importante es que las instituciones educativas no tienen personería Jurídica y no existe la tesorería definida en las entidades que establece la ley 489 de 1998.</p> <p>Aunque se tenga la facultad legal de descontar la estampilla años dorados en las instituciones educativas, nace un fuerte impedimento en el mismo acuerdo; donde cabe resaltar que cada uno de sus artículos establece quienes deben descontar y en especial en el artículo quinto; donde se estipula la liquidación y de forma escritural establece lo siguiente “las respectivas tesorerías de las empresas de economía mixta donde el distrito sea accionista mayoritario, entidades descentralizadas, Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital, <u>también destinarán una cuenta especial para el recaudo.</u> La estampilla se causara en cada pago parcial o total que se realice al sujeto pasivo descrito en este acuerdo. la Palabra subrayada tesorería no tiene aplicación en el fondo de servicios educativos, ya que la misma solo establece el manejo de tesorería como una persona o conjunto de personas donde la entidad certificada a la fecha no ha modificado el manual de funciones para quien ejerza el papel definitivo de tesorero o pagador. es definitivo hacer entender este párrafo “ <u>los montos recaudados por las empresas de economía mixta donde el Distrito sea accionista mayoritario, entidades descentralizadas, Contraloría Distrital, Concejo Distrital y Personería Distrital, se deberán girar a la Tesorería Distrital dentro de los primeros diez días de cada mes</u></p>	<p>Ahora, para el caso de los Fondos Educativos, el Decreto 4791 en su Artículo 15, hace referencia al establecimientos de funciones de tesorería y pagaduría, mas no propiamente de estructuras administrativas, Que si bien es cierto, aunque estas funciones no se encuentran definidas teóricamente, si se ponen de manifiesto en el ejercicio y las prácticas administrativas en cumplimiento de sus procesos operativos y de ejecución de los fondos económicos, por parte de los ordenadores de gasto y los servidores públicos que los acompañan en esta área.</p> <p>No existen limitaciones ni excepciones que impidan que el ordenador del Gasto de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, actúe con responsabilidad frente a la obligación y el deber que tiene de atender y cumplir los acuerdos distritales y municipales. Artículo 35 (inciso 1) de la ley 734 de 2002</p> <p>Así mismo se aclara a la Licenciada RITA ROSA ROMERO SALAS, lo siguiente:</p> <p>Durante la evaluación fiscal practicada, se le solicitó a la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, documentos en materia de Impuestos, detectándose presuntos incumplimientos en la aplicación de los Acuerdos Distritales de creación, recaudación y pago de la Estampilla Años Dorados.</p> <p>El recaudo de estas contribuciones, está en cabeza del Distrito de Cartagena, como sujeto activo, siendo la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo parte de la entidad</p>
--	---	--



	<p>posterior al recaudo. El valor de la estampilla <u>estará a cargo del sujeto pasivo de la contribución establecida en el presente Acuerdo y por lo tanto, no implica cesión de rentas por parte del Distrito de Cartagena</u>” donde no mencionan a las instituciones educativas directa o manera tácita; porque definitivamente el acuerdo está determinado para esas entidades que están directamente mencionadas y le colocan una fecha de consignaciones máximas para el giro. en este último párrafo las únicas con tesorería son las entidades centrales y las instituciones son beneficiarias de los pagos mediante transferencias que llegan desde el Ministerio de educación nacional.</p> <p>Que en la modificación de la estampilla de años dorados que se contempla entre el acuerdo 041 de 2001 y 005 de 2009, es importante que esta contraloría verifique y establezca porque entraron y especificaron nuevos obligados a retener, por la razón de que do detallaron en el primer acuerdo algunas entidades que quedaron sin la obligación.</p>	<p>territorial. (Parágrafo del Artículo 02 del Decreto 4791 de 2008).</p> <p>Los Ingresos del Fondo Económico administrados por La Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.</p> <p>La Institución Educativa, está obligada a darle cumplimiento a las Disposiciones previstas en los Acuerdos referenciados con respecto al cobro de la Estampilla Años dorados.</p> <p>El Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, frente a la obligación que tiene como agente retenedor o recaudador (Artículo 402 de la ley 599 de 2000), comprometió su gestión, causando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Distrito de Cartagena de Indias en sus programas sociales. (Artículos 01, 03, 06 y 09 de la Ley 610 de 2000.)</p> <p>Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica, siendo usted ordenador del gasto de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo y su ejercicio no implica representación legal, (Artículo 04 del decreto 4791 de 2008) debiéndose usted someterse en la práctica administrativa de los recursos económicos que constituyen el fondo educativo a las políticas de gestión pública y de impuestos establecidos por el ente territorial – Distrito de Cartagena de Indias, a la que hace parte la institución Educativa, cuyo incumplimiento podría configurarse</p>
--	---	---



		<p>como falta disciplinaria, conforme a lo establecido en el Artículo 35 (incisos 1, 7 y 8) de la ley 734 de 2002, sin perjuicio de las medidas y acciones de carácter fiscal que pueda imponer la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como órgano de control en el ejercicio de sus funciones. Serán presuntos responsables del hecho la rectora en su calidad de ordenadora del gasto, la pagadora de la Institución Educativa, el Secretario de Hacienda de la época de los hechos, el tesorero del Distrito y el tesorero de la Secretaría de Educación Distrital.</p>
--	--	---